



RESOLUCION No. 312-AD-89.

Lima, 09 de MAYO de 1989.

Visto el Exp. N° 1771-89, presentado por la Federación Peruana de Voleibol en el sentido de que la Firma ASICS TIGER CORPORATION SPORTING GOODS, DE KOBÉ, JAPON está donando:

"TVR306" ZAPATILLAS DE VOLEIBOL
POLIESTER (Tela) Suela de Goma.

Tallas: 24.5 25.0 26.0 26.5 27.0 27.5 28.0 29.0=150Prs.
6 6 3 45 54 21 6 9

"TVR310" ZAPATILLAS DE VOLEIBOL
TELA de Poliester/Suela de Goma

Tallas: 24.5 25.0 26.0 26.5 27.0 27.5 28.0 29.0 200Prs.
8 8 4 60 72 28 8 12

- 04 "P V T" TB7004-Maletín para Cajas Esparadrapo.
- 160 "TJ5193" Coche para Cinta Adhesivas.
- 160 TJ 5165" Esparadrapo.
- 120 "TJ 184" Venda Plastificada.
- 120 "TJ 102" Esparadrapo Poroso.
- 20 "TJ0734" Hielo.
- 10 "TJ0776" Adherente.
- 40 "TJ5175" Adherente Elástico.
- 10 "TJ0003" Tijeras para Esparadrapo.
- 100 "TJ 580" Tobilleras.
- 100 "TJ 780" Coderas.
- 100 "TJ 883" Musleras.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9.º del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9.º-incisos 10 y 19- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69.º del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57.º -Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal - 1989;

./





RESOLUCION No. 312-AD-8.9.....

Lima, 09 de MAYO de 1989.....

De acuerdo al Art. 8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, - aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma ASICS TIGER CORPORATION SPORTING GOODS, DE KOBE, JAPON está donando: MATERIAL DEPORTIVO para ser utilizado por la Federación Peruana de Voleibol;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte - de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma ASICS TIGER CORPORATION SPORTING GOODS, DE KOBE, JAPON consistente en:

"TVR306" ZAPATILLAS DE VOLEIBOL
POLIESTER (Tela) Suela de Goma.
Tallas: 24.5 25.0 26.0 26.5 27.0 27.5 28.0 29.0 =150Prs.
6 6 3 45 54 21 6 9

"TVR310" ZAPATILLAS DE VOLEIBOL
TELA de Poliester/ Suela de Goma
Tallas: 24.5 25.0 26.0 26.5 27.0 27.5 28.0 29.0 = 200Prs.
8 8 4 60 72 28 8 12

04	" P V T"	TB7004- Maletín para Cajas de Esparadrapo.
160	TJ5193 "	Coche para Cintas Adhesivas.
160	"TJ5165"	Esparadrapo.
120	"TJ 184"	Venda Plastificada.
120	"TJ 102"	Esparadrapo Poroso.
20	"TJ0734"	Hielo.
10	"TJ0776"	Adherente.
40	"TJ5175"	Adherente Elástico.
10	"TJ0003"	Tijeras para Esparadrapo.
100	"TJ 580"	Tobilleras .



RESOLUCION No. 312-AD-89.....

Lima, 09 de MAYO de 1989.....

100 "TJ 780" Coderas.

100 "TJ 883" Musleras.

con destino a la Federación Peruana de Voleibol, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aero---puerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO:-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, - los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO:-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la república, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de --- Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

R.C.N./DINADAF
OCD/br.

Res. Autc: 312-10-89-18-4-89
09-05-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FED.PER.VOLEIBOL	NUMERO
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 121-FPV-89 de 30.3.89	REF. 1771
Fecha de Ingreso : 94.04.89		ASUNTO : Se gestione resolución de donación de material donado por la Firma Asics Tiger Corporation Sporting Goods, de Kobe, Japón.	
Hora : 2:30 pm			
Número de Folios (04) COATEO			
Registrado por : Romos			
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREPARAR
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ RESPUESTA
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TOMAR ACCION
Hora		Observaciones :	
		No 1771 No de Folio	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FED. PER. VOLEIBOL		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		ASUNTO :		REF. 1771	
Fecha de Ingreso : 24.04.89		Se gestione resolución de donación de material donado por la firma Asios Tiger Corporation Sporting Goods, de Kobe, Japón.			
Hora : 2:30 p.m.					
Número de Folios (04) CUATRO					
Registrado por : Romo					
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	Nº 1771	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREPARAR	Nº de Folio	
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ RESPUESTA		
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TOMAR ACCION		
Hora		Observaciones :			

Pase a : D.E.N.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	Nº 1771	
Remitido por : OAT		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	Nº de Folio	
Recibido por : Consuegra		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	5	
Fecha 8/5/89		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR		
Hora 3:30		Observaciones : Informe 072. OAT-89			
Se Adjunta Proy. Res. y septe. 1771.					

Pase a : OAT		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	Nº 1771	
Remitido por : Duod		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	Nº de Folio	
Recibido por : Duod		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha 5/5/89		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Hora 14:30		Observaciones : Mencion 137 - Duod 789			

Pase a : Cartagena		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	Nº 1771	
Remitido por : Duod		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	Nº de Folio	
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha 18/4/89		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Hora		Observaciones :			

Pase a : SR. CREMER/DINADA		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	Nº	
Remitido por : OTD		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESP.	Nº de Folio	
Recibido por :		☒ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	04	
Fecha 89.04.14		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR		
Hora		Observaciones :			



FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1942
AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL
TRIBUNAL NORTE PUERTA N° 15-A - TELEFONO 248775
TELEX: 20491 PE FPV PERU
ESTADIO NACIONAL
LIMA - PERU

DEL DEPORTE
Trámite Documentación
FOLIO No 01
JNO

Lima, 30 de Marzo de 1989.

OFICIO N° 121-FPV-89.-



Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-

ASUNTO : RESOLUCION ALTA DIRECCION POR DONACION. SOLICITO.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda se expida una Resolución de Alta Dirección por Donación, al amparo de lo dispuesto por los Arts. N° 8 y 9, inciso 0, del Decreto Legislativo N° 328, "Ley General del Deporte, a fin de gestionar el Despacho de 06 bultos con un peso de 620 kgs., conteniendo Material Deportivo, que son de uso y destino de la Federación Peruana de Voleibol, equipos Femenino y Masculino.

Cabe mencionar que dicho material ha sido donado por la firma ASICS TIGER CORPORATION SPORTING GOODS, de Kobe, Japón, y cuya carga se encuentra en la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ".

Adjunto al presente, remito a Ud., la siguiente documentación:

- Guía Aérea N° 075-7849 6854 Iberia.
- Factura Comercial N° 890316/LIM.

Sin otro particular, válgome de la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

CPC. VICTOR MANYARI MONTEZA
Tesorero

Capitán de Navío AP
OSCAR RAMOS MONTOYA
Presidente



ORM/nva.-



075 7849 6854

075-7849 6854

NOMBRE Y DIRECCION DEL EXPEDIDOR Shipper's Name and Address YUSEN AIR & SEA SERVICE CO., LTD. INT'L CARGO OPERATION ITAMI CENTER (ASICS CORPORATION)		N.º DE CTA. DEL EXPEDIDOR Shipper's account Number 075-7849 6854		NO NEGOCIABLE Not negotiable AIR WAYBILL CARTA DE PORTE AEREO (CONOCIMIENTO AEREO) (Air Consignment Note) EMITIDA POR / ISSUED BY IBERIA, L.A.E.		IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. Velázquez, 130 - 28006-MADRID (C.I.F. A-28 017648) Miembro de I.A.T.A. / Member of I.A.T.A.	
NOMBRE Y DIRECCION DEL DESTINATARIO Consignee's Name and Address PERU VOLLEYBALL FEDERATION TRIBUNA NORTE PUERTO NO.15A, ESTADIO NACIONAL, LIMA, PERU, ATTN.: MR. OSCAR RAMOS MONTOYA/ PRESEIDENTE TEL: 243775 TLX: 36 20491 PE PRV		N.º DE CTA. DEL DESTINATARIO Consignee's account Number 075-7849 6854		LAS COPIAS 1, 2 Y 3 DE ESTA CARTA DE PORTE AEREO SON ORIGINALES Y TIENEN LA MISMA VALIDEZ Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity		SE CONVIENE EN QUE LA MERCANCIA AQUI DESCRITA ES ACEPTADA EN APARENTE BUEN ESTADO Y CONDICION (SALVO INDICACION EN CONTRARIO) PARA SU TRANSPORTE CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO AL DORSO SE LLAMA LA ATENCION DEL EXPEDIDOR, SOBRE EL "AVISO SOBRE LIMITACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS" EL EXPEDIDOR PUEDE ELEVAR DICHO LIMITE DE RESPONSABILIDAD DECLARANDO UN VALOR MAS ALTO PARA EL TRANSPORTE Y PAGANDO UN CARGO ADICIONAL EN SU CASO. It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE "NOTICE CONCERNING CARRIERS' LIMITATION OF LIABILITY". Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.	
AGENTE DEL TRANSPORTISTA/EMISOR, NOMBRE Y CIUDAD Issuing Carrier's Agent Name and City YUSEN AIR & SEA SERVICE CO., LTD. OSAKA, JAPAN		AGENTE DEL DESTINATARIO/RECEPTOR, NOMBRE Y CIUDAD Consignee's Agent Name and City OSAKA, JAPAN		INFORMACION CONTABLE/Accounting Information			
CODIGO IATA DEL AGENTE/Agent's IATA Code 16-3 0540/0985		N.º DE CUENTA/Account No 16-3 0540/0985		AEROPUERTO DE SALIDA (DIRECCION DEL IER TRANSPORTISTA) Y RUTA SOLICITADA Airport of Departure (address of first Carrier) and requested Routing OSAKA			
ITINERARIO Y DESTINO Routing and Destination LIMA		A/Ta A/Ta		POR/By POR/By		OTROS/Other OTROS/Other	
AEROPUERTO DE DESTINO/Airport of Destination LIMA		VUELO/FECHA Flight/Date 18894/20		VUELO/FECHA Flight/Date 18923/26		VALOR ASEGURADO Amount of Insurance NIL	
DATOS E INSTRUCCIONES PARA MANIPULACION/Handling Information		CLASE TARIFA Rate Class 6		PESO BRUTO Gross Weight 620.00		PESO A COBRAR Chargeable Weight 703.5	
TARIFA Rate 2100		CARGO Charge 1,477,350		Total 1,477,350		NATURALEZA Y CANTIDAD DE LA MERCANCIA (incl. dimensiones o volumen) Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume) REPUVIAN VOLLEYBALL TEAM 1989 "ASICS TIGER" SPORTS GOODS INV. NO. 890316/LIM FREIGHT : PREPAID SIX (6) CRATES TOTAL M3 = 4.22	
PAGADO/Prepaid 1,477,350		CARGO POR PESO/Weight Charge 1,477,350		DEBIDO/Collect 200		OTROS CARGOS/Other Charges 200	
IMPUESTOS/Tax 200		TOTAL OTROS CARGOS A PAGAR AL AGENTE/Total other Charges Due Agent 200		TOTAL OTROS CARGOS A PAGAR AL TRANSPORTISTA/Total other Charges Due Carrier 200		EL EXPEDIDOR CERTIFICA QUE LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS SON CORRECTOS Y QUE EN CASO DE CONTENER LA MERCANCIA ARTICULOS PELIGROSOS, ESTOS HAN SIDO DESCRITOS DETALLADAMENTE Y SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU TRANSPORTE AEREO DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO SOBRE ARTICULOS PELIGROSOS QUE SEA APLICABLE. Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.	
TOTAL PAGADO/Total prepaid 1,477,550		TOTAL DEBIDO/Total collect 200		FIRMA DEL EXPEDIDOR O DE SU AGENTE/Signature of Shipper or his Agent 18 MAR, 1989 OSAKA, JAPAN		FIRMA DEL TRANSPORTISTA EMISOR O DE SU AGENTE K. HENRIKSEN	
CAMBIO APLICADO Currency Conversion Rates		A COBRAR EN MONEDA DESTINO CC charges in Dest. Currency		FORMALIZADO EL Executed on		EN at	
PARA USO EXCLUSIVO DEL TRANSPORTISTA EN DESTINO For Carrier's Use only at Destination		CARGOS EN DESTINO/Charges at Destination		TOTAL CARGOS EN DESTINO/Total collect charges		075-7849 6854	

INVOICE

Messrs. PERU VOLLEYBALL FEDERATION Tribuna norte Puerto No.15A, Estadio Nacional, Lima, Peru. Attn.: Mr. Oscar Ramos Montoya/Presedent Tel: 248775 Tlx: 36-20491PE FPV		Invoice of: "ASICS TIGER" SPORTING GOODS Your Order No. Sales Note No.	
Vessel or	on or about	L/C No.	Date
Aircraft		Issuing Bank	
From	To		
Osaka, Japan.	Lima, Peru.	Other Payment Terms	
Via			

Marks and Number	Description of Goods	Quantity	Unit Price	Amount
	PERUVIAN VOLLEYBALL TEAM 1989 "ASICS TIGER" SPORTING GOODS : =====			F.O.B. Japan
	"TVR306" Volleyball Shoes Polyester upper/Rubber sole Size: 24.5 25.0 26.0 26.5 27.0 27.5 28.0 29.0 6 6 3 45 54 21 6 9 150 prs. @¥1,500.-			¥225,000.-
	"TVR310" Volleyball Shoes Polyester upper/Rubber sole Size: 24.5 25.0 26.0 26.5 27.0 27.5 28.0 29.0 8 8 4 60 72 28 8 12 200 prs. @¥1,300.-			¥260,000.-
	"TB7004" Taping Case Bag 4 pcs. @¥2,000.-			¥8,000.-
	"TJ5193" Coach(Tape) 160 pcs. @¥200.-			¥32,000.-
	"TJ5165" J-Lite(Tape) 160 pcs. @¥200.-			¥32,000.-
	"TJ5184" Jwrap(Athletic Tape) 120 pcs. @¥300.-			¥36,000.-
	"TJ5102" Porous Tape 120 pcs. @¥400.-			¥48,000.-
	"TJ0734" Ice Berg 20 pcs. @¥500.-			¥10,000.-
	"TJ0776" Tape Stic 10 pcs. @¥100.-			¥1,000.-
	"TJ5175" Elastic Tape 40 pcs. @¥600.-			¥24,000.-
	"TJ0003" Tape Scissors 10 pcs. @¥300.-			¥3,000.-
	"#580" Ankle Bands 100 pcs. @¥400.-			¥40,000.-
	"#780" Elbow Guards 100 pcs. @¥400.-			¥40,000.-
	"#883" Warmer Knee Cap Guard 100 pcs. @¥400.-			¥40,000.-
	TOTAL: SIX (6) CASES. 350 prs. & 944 pcs.			¥799,000.-

P V T
C/NO.1-6
MADE IN JAPAN



ASICS Corporation

P. Manager

Value for Customs Purpose Only :
Gift of No Commercial Value



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE



ASUNTO: Donación de la Firma ASICS TIGER CORPORATION SPORTING GOODS KOBE - JAPÓN para la Federación Peruana de Voleibol.

INFORME N° 077-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 1771-89 la Federación Peruana de Voleibol manifiesta que la Firma ASICS TIGER CORPORATION SPORTING GOODS, DE KOBE - JAPÓN, consistente en material deportivo, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma ASICS TIGER CORPORATION SPORTING GOODS, DE KOBE - JAPÓN, consistente en:

"TVR306" ZAPATILLAS DE VOLEIBOL

POLIESTER (Tela) Suela de Goma

Tallas: 24.5 25.0 26.5 27.0 27.5 28.0 29.0=15 Prs.

6 6 3 54 21 6 9

"TVR310" ZAPATILLAS DE VOLEIBOL

TELA de Poliéster/Suela de Goma

Tallas: 24.5 25.0 26.0 26.5 27.0 27.5 28.0 29.0=200 Prs.

8 8 4 60 72 28 8 12

- | | | | |
|-----|----------|---------------------------|-------------|
| 04 | "P V T" | TB7004-Maletín para Cajas | Esparadrapo |
| 160 | "TJ5193" | Cóche para Cinta | Adhesivas |
| 160 | TJ 5165" | Esparadrapo | |
| 120 | "TJ 184" | Venda Plastificada | |
| 120 | "TJ 102" | Esparadrapo Poroso | |
| 20 | "TJ0734" | Hielo | |
| 10 | "TJ0776" | Adherente | |
| 40 | "TJ5175" | Adherente Elástico | |
| 10 | "TJ0003" | Tijeras para | Esparadrapo |
| 100 | "TJ 580" | Tobilleras | |
| 100 | "TJ 780" | Coderas | |
| 100 | "TJ 883" | Musleras | |



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

./

con destino a la Federación Peruana de Voleibol para la práctica de los equipos Femenino y Masculino, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 8 de Mayo de 1989

OAJ/89
TVM/sm
Exp. 1771-89



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 0137 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (06) CAJAS DE MATERIAL DEPORTIVO
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
REFERENCIA : EXP.N°1771-89.
FECHA : 18/04/89.

8/4/89
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Voleibol, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(06) Cajas con un Peso 620 Kgs.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo'.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Autorización de partido amistoso de Fútbol Internacional entre la Selección Nacional de Perú y la Selección de Fútbol de Brasil.

INFORME N° .076-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- La Federación Peruana de Fútbol mediante expediente de registro N°. 2065 , ha pedido al Instituto Peruano del Deporte autorización para la realización de un partido amistoso de Fútbol Internacional con la presentación de la Selección de Fútbol de Brasil frente a la Selección Nacional de Perú, para el día 24 de Mayo del presente año en el Estadio Nacional de Lima.
- 2.- Esta OAJ opina procedente que el Instituto Peruano del Deporte otorgue la respectiva autorización solicitada por la Federación Peruana de Fútbol, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°. 0587-AD-85 de 31.10.85 y Art. 9° inc. 12) del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte.

Lima, 4 de Mayo de 1989

OAJ/89
TVMTsm-2065-89



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE